



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.000**

A C T A

En la Ciudad de Corella a quince de noviembre de dos mil, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. JESÚS JOSÉ ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRÍGUEZ, D^a VIRGINIA MONTORIO LÁZARO, D. JESÚS ÁNGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCÉS, D. RAMÓN MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día y excusando su asistencia D^a MARÍA DEL MAR LIROZ ANSA, por motivos laborales.

1.- APROBACIÓN ACTAS

Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones : extraordinaria del día diez de octubre, ordinaria del día diez de octubre, extraordinaria del día diecisiete de octubre, extraordinaria del día veintitrés de octubre, y extraordinaria del día treinta y uno de octubre.

El Sr. Sesma indica que observa en el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día diez de octubre que no se reflejaron unas manifestaciones de Alcaldía como es que no tenían quórum suficiente para incluir un asunto en el orden del día y eso no es cierto. La Sra. Secretaria aclara que indicó la diferencia entre el procedimiento de la moción planteada y la petición de sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación.

Aclarado este punto, se somete las actas a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes las correspondientes a las sesiones extraordinaria del día diez de octubre, ordinaria del día diez de octubre, extraordinaria del día diecisiete de octubre, extraordinaria del día veintitrés de octubre, y extraordinaria del día treinta y uno de octubre.

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA EN LA JUNTA GENERAL DE ANINSA QUE SE CELEBRARA EL PRÓXIMO 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL .

Interviene el Sr. Presidente para indicar que el acuerdo obedece a requerimiento de Aninsa para la asistencia de la Junta General que se celebrará el próximo treinta de noviembre. Recuerda que en sesión anterior ya se designó al Sr. Alcalde como representante de Aninsa.

El Sr. Biezobas avanza su voto negativo. Explica que no está en contra de que el representante sea el Sr. Alcalde sino que considera que dentro de las delegaciones que se pueden hacer bien estaría dar cabida a miembros de la Corporación que no perteneciesen al grupo de gobierno. El Sr. Presidente explica que no tiene inconveniente en que esto suceda, aclarando que incluso le servirá de desahogo y lo tendrá en cuenta para próximas ocasiones. El Sr. Biezobas indica que es posible cambiar la propuesta de acuerdo en este momento. El Sr. Alcalde señala que mantendrá la propuesta pero que como ya ha dicho en próximas ocasiones propondrá otra representación.

La Sra. Galarreta, señala que su propuesta sería a favor del Sr. Sesma y por parte del G.M.I.U. la propuesta recae en su componente.

Pásase a votación la propuesta para designar representante al Sr. Alcalde, resultando, ocho votos a favor (G.M.U.P.N.), cuatro votos en contra (G.M.S y G.M.I.U.), resultando en consecuencia aprobado el siguiente acuerdo:

VISTO escrito del Director Gerente de la Asociación Navarra de Informática Municipal, por la que se comunica que se va a celebrar Junta General Extraordinaria de accionistas el día treinta de noviembre de dos mil,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Designar a D. José Javier García Arellano como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella para la Junta General de Accionistas de la Asociación Navarra de Informativa Municipal a celebrar el próximo treinta de noviembre de dos mil.

3.- MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL (ÁMBITO PEPRI) Y MODIFICACIÓN DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "R-5".

El Sr. Alcalde indica que el tercer y cuarto punto del orden del día van unidos y traen su causa en los trabajos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella. Estima que es un asunto que se ha debatido en varias Comisiones y se somete a aprobación inicial por el Pleno.



Acta de las Entidades Locales

Sin que se promueva debate se somete el asunto a votación, resultando doce votos a favor, adoptándose en consecuencia, el siguiente acuerdo:

RESULTANDO, la conveniencia de modificación de aspectos puntuales del Plan Municipal de Corella para dotar las actuaciones en el Casco Histórico de mayor coherencia y homogeneidad.

CONSIDERANDO el artículo 127.2 a), y 146 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal y la modificación de la delimitación de la U.E. R-5 en el siguiente sentido:

2.1. Se modifica la delimitación del Área Consolidada "Casco Histórico" (Artículo 00 y 1 de la Normativa Urbanística Particular) conforme al plano nº 1 de la presente modificación.

En concreto quedan únicamente incluidas en el ámbito de la AC "Casco" las siguientes: parcelas 36 a 54, ambas inclusive, y 58 de la manzana 123; parcelas 12 a 25, ambas inclusive, y 401 de la manzana 122; y parcelas 6 a 11, ambas inclusive de la manzana 121.

La normativa aplicable a todos los efectos para las referidas parcelas seguirá siendo la prevista en el artículo 1 de la Normativa Urbanística particular del Plan Municipal de Corella.

2.2. Las manzanas 147, 143, 159, 152, 129, 155, 154, 153, 120, 119, 101, 127, 134, 135, 140, 141, 144, 145, 131, 132, 136, 118, 117, 103, 102, 100, 104, 128, 111, 110, 108, 109, 112, 105, 113, 106, 115, 116, 107 y 114 quedan incluidas en el ámbito del PEPRI del Casco Antiguo de Corella que se denominara a los efectos del Plan Municipal como Área de Planeamiento Remitido (APR), siendo su normativa y régimen urbanístico el contenido en el citado PEPRI redactado en desarrollo del Plan Municipal de Corella.

2.3. La UE-R5 del suelo urbano (artículo 9 de la Normativa Urbanística Particular) se delimita de forma continua, quedando constituida únicamente por los suelos urbanos no consolidados ubicado al norte del núcleo residencial, en la explanada existente detrás de los Conventos. Los aprovechamientos, régimen urbanístico y normas de diseño de la unidad quedan inalterados. En lo que respecta a la cesión y urbanización del Área libre para aparcamiento en superficie que se preveía en la periferia del Casco Histórico, en concreto en la parcela 811 de la manzana 136 esta cesión no se producirá al pasar la citada parcela a constituir una unidad de ejecución (UE-1) del PEPRI con sus aprovechamientos y régimen urbanístico propio. En cuanto a las normas de calidad se incrementa la cesión para zonas verdes con carácter de parque urbana y zona verde en ladera en 1.000 m² en compensación

de la reducción de espacio de la cesión; y, el exceso de aprovechamiento urbanístico corresponderá a la administración actuante al mantenerse el aprovechamiento medio de la unidad (0,7795 ua/m²).

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por el periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el B.O.N., a fin de que todo interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE CORELLA.

El Sr. Sesma avanza el voto favorable del G.M.S. , a la vez que solicita copia del texto al objeto de su estudio. El Sr. Bienzobas, ruega que se celebren sesiones monográficas para poder estudiar bien el tema y no se tengan los fallos habidos con el Plan Municipal. El SR. Armendariz, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, manifiesta que le parece del todo oportuno celebrar cuantas reuniones se consideren necesarias ya que el patrimonio histórico, es un asunto que todos los concejales debieran conocer.

Se somete la propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad de los presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO, que en Sesión Plenaria celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, el M.I. Ayuntamiento de Corella acordó iniciar los trámites oportunos para declarar su centro histórico como área de rehabilitación preferente.

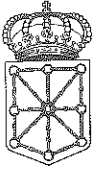
RESULTANDO que al amparo del artículo 61 del Decreto Foral 190/1.998 se firmó Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Corella en materia de rehabilitación de Viviendas, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a la Redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior de su centro histórico.

CONSIDERANDO el artículo 117 de la Ley Foral 10/1.994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por el periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el B.O.N., a fin de que todo interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.



MOCIÓN PARA CONTRIBUIR A ELIMINAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Después de tratados todos los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente informa que el G.M.S. ha presentado una propuesta coincidiendo con la manifestación del día veinticinco de noviembre, contra la violencia en las mujeres.

Pásase a votación la urgencia, quedando apreciada ésta por unanimidad de los presentes teniendo en cuenta la inmediatez del día veinticinco.

Sometida la propuesta a votación, ésta queda aprobada por unanimidad de los presentes, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Corella por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su mas enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia de genero que vienen padeciendo las mujeres, a la vez que expresa la solidaridad con las víctimas y sus familiares.

Considerando que en la erradicación de la violencia contra las mujeres, están implicadas todas las administraciones publicas, las fuerzas de seguridad, las asociaciones y en general toda la ciudadanía,

Considerando que la violencia de genero, es fruto de la desigualdad histórica existente entre los hombres y mujeres,

Considerando que la violencia ejercida contra las mujeres es una violación de los derechos humanos de los derechos más fundamentales como el derecho a la integridad física y a la vida,

Considerando que la Administración Local tiene un papel transcendental en la lucha por erradicar la violencia hacia las mujeres, y siendo conscientes de la necesidad de cumplir los acuerdos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, en 1995,

Considerando que el tratamiento desde todas las instancias implicadas debe ser global y desarrollarse en el marco de una ley de carácter integral,

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy, ha acordado:

- Solicitar al Gobierno de la Nación la necesidad urgente mediante aprobación en el parlamento de una Ley Integral contra la violencia de género.

- Instar al Gobierno de la Nación la creación de una Delegación del Gobierno con rango de Secretaria de Estado, que coordine todas las actuaciones que se pongan en marcha por los diferentes Ministerios en temas de violencia de genero.

Por ultimo, este Ayuntamiento, invita a ejercer la participación activa y el compromiso de toda la ciudadanía para mostrar el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres y niños/as.

En el mismo sentido, y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Corella con motivo de la celebración del día 25 de Noviembre, día internacional contra la violencia de genero, ha acordado:

Manifestar ante la opinión publica su más enérgica condena y repulsa por las muertes de mujeres asesinadas por sus parejas, así como manifestar su solidaridad con las mujeres y sus hijos/as víctimas de malos tratos, y con sus familiares.

Manifestar el compromiso de toda la corporación municipal para contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres, mediante acciones específicas desde las diferentes instancias municipales, así como el apoyo y colaboración con las asociaciones de mujeres.

Por ultimo, este Ayuntamiento solicita a toda la ciudadanía que el día 25 de noviembre, se manifieste en contra de la violencia hacia las mujeres como muestra del rechazo social que la misma nos provoca.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jiménez González inicia su intervención pidiendo explicaciones del porqué se ha duplicado el coste inicial de la obra de acondicionamiento del suelo de frontón, cuando por la naturaleza de la misma, el presupuesto no debiera haber sufrido desviación alguna, al tratarse de unidades que previamente estaban determinadas. Continúa indicando que en Comisión de Hacienda se vio la modificación presupuestaria para subvencionar a una empresa los conceptos de contribución urbana e I.A.E. Aclara que su grupo no está en contra de estas subvenciones a las empresas, pero opinan que debiera existir una normativa que procurara que todas las empresas pudieran acceder a ellas dependiendo de unos parámetros, logrando así una mayor justicia en el trato de las mismas, ya que ahora se está favoreciendo precisamente a las que más tienen. Avanza que su grupo propondrá en próximas fechas una ordenanza que regule el tema. En otro orden de cosas, se interesa por el rumor existente con respecto a los problemas económicos de la empresa que ejecuta las obras de rehabilitación en el Museo en relación con el cobro por parte de los gremios de la localidad que trabajan en la mencionada obra. Indica que el Ayuntamiento debiera estar alerta, con respecto al pago del segundo plazo de la compra de los terrenos a la Fundación, puesto que se articuló mediante un convenio, para la ejecución de unas obras que parece ser actualmente están paralizadas. Para finalizar resalta el problema de los aparcamientos en la localidad, y plantea la posibilidad de ubicar una bolsa de aparcamientos en la trasera de la Casa de Cultura, trasladando el almacén a otro lugar.



La Sra. Arellano, Concejal Delegada de Deporte, pide a presidencia contestar a la primera pregunta del Sr. Jiménez González. Informa que el desvío económico no es el doble como se ha dicho. Aclara que la factura era errónea en cuanto a los precios unitarios y en cuanto a la cantidad imputada al frontón. En el mismo sentido informa que en Comisión se habló del coste de materiales ya que en un principio la obra se ejecutaría con la brigada, pero en Comisión posterior, el G.M.S. también aprobó la ejecución de la obra mediante empresa especializada y consecuentemente el importe de la mano de obra ajena ha supuesto incremento en el coste. El Sr. Jiménez González replica indicando que los argumentos no le sirven y en realidad sí ha habido un desvío en el coste de la obra. La Sra. Arellano recalca que el G.M.S. conocía el hecho de que al utilizar medios exteriores el importe aumentaría. El Sr. González señala que el dato no se dio y la Sra. Arellano insiste en que todos eran conscientes de que el coste aumentaría y prestaron su conformidad. El Sr. Bienzobas interviene para indicar que el problema es que se presupuesta mal, ya que independientemente de que la obra se realice con mano de obra propia o ajena, ésta se debiera cuantificar. En el mismo sentido ruega que no se invierta más dinero en unas instalaciones que van a desaparecer porque le parece que es tirar el dinero y por eso se posicionó en contra de las obras. El Sr. Jiménez Igea corrobora las explicaciones dadas por su compañera de grupo indicando que realmente si la brigada hubiera ejecutado la obra la salida dineraria hubiera sido de unas cincuenta mil pesetas más con respecto a lo inicialmente previsto. Todos los grupos se manifiestan en las posturas expresadas inicialmente, sin que las explicaciones de unos convencen a los otros.

En lo referente a la propuesta de aparcamiento, el Sr. Alcalde informa que ya ha encargado a la Sra. Arquitecta un estudio del coste de construcción de almacén en el silo para dejar libre la parte trasera de la Casa de Cultura, con el objeto precisamente de crear una bolsa de aparcamientos y que son consciente de que el problema de aparcamientos es real.

En relación con la empresa que ejecuta las obras en el Museo de la Encarnación explica que ha tenido conocimiento del asunto a través de las inquietudes que le han manifestado personalmente los distintos gremios del municipio que han prestado sus servicios para la empresa adjudicataria. Indica que el Sr. Arrese está realizando las diligencias oportunas para, en la medida de sus posibilidades, todos cobren. Afirma que le consta que la Fundación ha pagado religiosamente todas las facturas. El tema del pago del resto del precio de los terrenos es una cuestión al margen, ya que el compromiso del Ayuntamiento es con la Fundación y las obras están prácticamente ejecutadas, sin perjuicio de que como Ayuntamiento se realicen las gestiones oportunas para ayudar a que los gremios no se queden sin cobrar, pero que indudablemente pasará por que los mismos se aseguren la satisfacción de sus deudas. Concluye indicando que los rumores no se han confirmado y parece ser que los problemas económicos son realmente problemas de cobros de anteriores obras que la empresa ejecutó.

El Sr. Sesma pregunta por la intención del Ayuntamiento de acogerse al Plan Trienal 2.001/2.003. El Sr. Alcalde explica que ya se ha remitido la documentación de información

para elaboración del Plan de Infraestructuras incluyendo calles como Avda. de Navarra, Avda. del Villar, Calle Fitero, Arrabal y Santa Marta entre otras.

El Sr. Alcalde informa que la cantidad asignada del Fondo de Haciendas locales se va a garantizar para un periodo de tres años.

Y siendo las veinte horas cincuenta minutos, y no habiendo otros temas que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

